



RESOLUCIÓN N.-001-2020
DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA REALIZADA CON FECHA 30 DE SEPTIEMBRE

Abg. Esthela Alejandría Peláez Aucay SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PABLO SEXTO certifica: Que el Concejo Municipal del Cantón Pablo Sexto en sesión EXTRAORDINARIA realizada el día miércoles 30 de septiembre de 2020, a partir de las 09h00, en la sala de sesiones del GAD Municipal de Pablo Sexto, se trató en el punto N° 5 lo siguiente: **Análisis y Resolución del memorando N° 010- GADMPS- 2020, de fecha 22 de septiembre de 2020, presentado por el Dr. Fernando Zhañay Vidal PROCURADOR SINDICIO DEL GADMPS, en la que adjunta un borrador del Reglamento para el otorgamiento de anticipos de remuneraciones para las servidoras, los servidores y trabajadores públicos del GAD Municipal de Pablo Sexto, para su aprobación en único y definitivo debate.**

CONSIDERANDO:

Que, El Art. 1 de la Constitución de la República del Ecuador establece. - El Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de república y se gobierna de manera descentralizada.

La soberanía radica en el pueblo, cuya voluntad es el fundamento de la autoridad, y se ejerce a través de los órganos del poder público y de las formas de participación directa previstas en la Constitución.

Que, el Dr. Fernando Zhañay Procurador Síndico del GADMPS, con fecha 22 de septiembre de 2020, mediante memorando N° 010-PS-GADMPS-2020, indica que el borrador del reglamento para el otorgamiento de anticipos de remuneraciones para los servidores, las servidoras y trabajadores públicos del GAD Municipal de Pablo Sexto, se enmarca en la normativa legal vigente, recomendando que sea remitido al Concejo Municipal, para su aprobación en único y definitivo debate.

Que, el Concejo Municipal de Pablo Sexto, en sesión extraordinaria realizada con fecha 30 de septiembre de 2020, de conformidad al Art. 321 del COOTAD en concordancia al Art 34 de la ordenanza que regula las actuaciones y remuneraciones del Concejo Municipal de Pablo Sexto, se resuelve lo siguiente por mayoría absoluta, con 3 votos de los señores concejales: Claudia Marisol Juela Carcelén, Angelina Chinkim y Noemí Riera.

RESUELVE:

- 1. NO APROBAR EL REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE ANTICIPOS DE REMUNERACIONES PARA LOS SERVIDORES, LAS SERVIDORAS Y TRABAJADORES PÚBLICOS DEL GAD MUNICIPAL DE PABLO SEXTO.**
- 2. REMITIR A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y FISCALIZACIÓN DEL GADMPS, EL BORRADOR DE REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE ANTICIPOS DE REMUNERACIONES PARA LAS SERVIDORAS, LOS SERVIDORES Y TRABAJADORES PÚBLICOS DEL GAD MUNICIPAL DE PABLO SEXTO, A FIN DE QUE SE ANALICE Y SE EMITA EL INFORME CORRESPONDIENTE.**

Pablo Sexto a, 30 de septiembre de 2020

Certifica para los fines legales pertinentes en UNA (1) foja útil:

Abg. Esthela Alejandría Peláez Aucay
SECRETARIA DEL CONCEJO DEL GADMPS